Institución Educativa Cartagena

"Formamos Sociedad con Amor y Exigencia"

NIT: 816006408-9 DANE: 266170000803

Resolución de Aprobación 237 de abril 11 de 2024 de la Secretaría de Educación del Municipio de Dosquebradas

La Institución Educativa Cartagena del Municipio de Dosquebradas desarrolla procesos educativos de formación integral a partir del modelo Escuela Nueva - Postprimaria, en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, y Media con la promoción de principios agroecológicos que fomenten la conservación del medio ambiente articulados a la educación superior, con el fin de generar identidad y apropiación de su entorno rural, a través del proyecto educativo institucional, contribuyendo a formar lideres competentes, críticos, argumentativos y emprendedores que aporten a la reconstrucción del tejido social y a la calidad de vida de sus familias.

Dosquebradas, 19 de marzo de 2026

PARA: **ADRIANA SUAREZ**
DE: ***JULIAN ALBERTO AGUDELO Rector***

Asunto: Asignación de supervisión.

Cordial saludo.

En atención al asunto en referencia, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato de suministros N.º 06 a celebrarse con Ferretería La Reforma - Diego Hernán Castrillón Arce, representante legal Con Cédula de Ciudadanía N. 1.273.830 de Calarcá - Quindío, y la Institución, que tiene por:

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARTAGENA Y SUS SEDES PRIMER TRIMESTRE 2026.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Cuatrocientos mil pesos M/CTE (400.000), Parágrafo: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, cancelará el valor de la orden de compra que se suscriba con ocasión de esta contratación directa de la siguiente forma: cancelará la suma pactada en el contrato, mediante un único pago de acuerdo a la facturación por los suministros solicitados, dicho pago se realizará sin sobrepasar el valor contratado, previa presentación de la factura y bajo el visto bueno del supervisor y además se le aplicarán las deducciones de ley.

FECHA DE INICIO: 20 de marzo de 2026
DURACIÓN: Este contrato tendrá una vigencia de (5) días: del 20 al 25 de marzo de 2026.

Favor tener en cuenta el objeto y las labores realizadas por el contratista, pues se requiere el cumplimiento a cabalidad para el respectivo pago.

De antemano muy agradecida por la disposición en dicha designación.

Cordialmente.

JULIAN ALBERTO AGUDELO IDARRAGA
C.C 1.053.807.545
Rector

ADRIANA SUAREZ
C.C 42.009.109
Supervisión

Elaboró: Luz Danelly Rengifo M
pagadora